



ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO 53

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche y a los HH. Ayuntamientos del Estado, para dar cumplimiento en todo el Estado al artículo 6 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligroso del Estado de Campeche, así como también para que se establezcan criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales la ciudadanía deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva de los residuos en el Estado.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz.
Diputado Secretario.

C. Jorge Jesús Ortega Pérez.
Diputado Secretario.